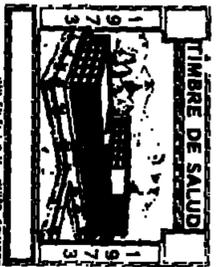


1 PRORROGA DE PLAZO DE LA SOCIEDAD ANONIMA
 2 CIVIL Y MERCANTIL " INDUSTRIA DE MATERIA-
 3 LES PARA CONSTRUCCIONES S.A." INMACONSA.-
 4 Cuantía Indeterminada.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintisiete
 6 días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante
 mi, Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, Notario Décimo Se-
 gunco del cantón, comparecieron ; por una parte el señor Ingeniero
 Manuel Villavicencio Morejón, Ingeniero Civil, soltero, y por otra
 parte el señor Danilo Villavicencio Verdelli, soltero, comerciante,
 a nombre y en representación de la Sociedad Civil y Mercantil Indus-
 tria de Materiales para Construcciones S.A. INMACONSA, en sus calida-
 des de Presidente y Gerente respectivamente, según lo acreditan con
 sus nombramientos debidamente inscritos los cuales se copiarán más
 adelante para legitimar su personería e intervención y debidamente
 autorizados por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la indica-
 da compañía ; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, con
 domicilio y residencia en ésta ciudad y con la capacidad civil nece-
 saria para todo acto o contrato y a quienes de conocerlos doy fé ;

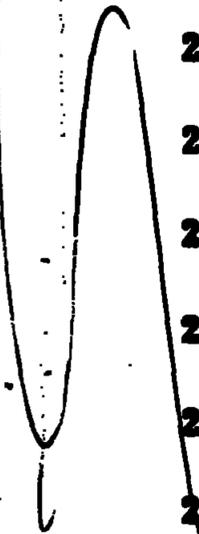
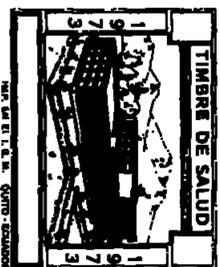
20 bien instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura de Pro-
 21 rroga de Plazo, a la que proceden como queda indicado, y con amplia
 22 y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y
 23 más documentos que son del tenor siguiente : Señor Notario : Extien-
 24 da usted en el Registro de Escrituras a su cargo, una en la cual cons-
 25 te que los suscribientes Ingeniero Manuel Villavicencio Morejón y -
 26 Danilo Villavicencio Verdelli, Presidente y Gerente en el orden indi-
 27 cado, de Industrias de Materiales para Construcciones S.A. INMACONSA,
 28 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Accio-



1 nistas de dicha compañía, celebrada el doce de Noviembre de mil nove
2 cientos setenta y tres, tenemos a bien reformar el Artículo Vigésimo
3 Cuarto de la escritura constitutiva de la compañía, de seis de Julio
4 de mil novecientos cincuenta y tres, autorizada por el Notario de
5 Guayaquil José María Montalván, e inscrita en el Registro Mercantil
6 del cantón Guayaquil, con fecha primero de Agosto de mil novecientos
7 cincuenta y tres, adicionando la cláusula vigésima cuarta intitulada
8 " Duración de la Compañía " que dice : " La Compañía durará hasta el
9 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, con lo
10 siguiente : Se prorroga por treinta años más el plazo de duración
11 de la Compañía a partir del treinta y uno de Diciembre de mil nove-
12 cientos setenta y tres, adición que la hacemos dejando constancia
13 que el plazo de duración de la compañía ha sido prorrogado por treint-
14 ta años más, a partir del treinta y uno de Diciembre de mil novecient
15 tos setenta y tres.- Inserte en ésta escritura los siguientes instru-
16 mentos : a) Nombramientos de Presidente y Gerente de la indicada com-
17 pañia ; y, b) Copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionis-
18 tas de Industria de Materiales para Construcciones S.A. INMACONSA,
19 celebrada el doce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.-
20 Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para que
21 la prórroga ordenada se leve a escritura pública.- (firmado) Leonar-
22 do Rosero Macias.- Registro número cero setecientos seis.- Abogado.-
23 Hasta aquí la minuta la misma que queda en mi archivo.- ACTA DE JUNTA
24 TA GENERAL.- Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de " In-
25 dustria de Materiales para Construcciones S.A. " INMACONSA " de do-
26 ce de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.- En Guayaquil, -
27 República del Ecuador, a los doce días del mes de Noviembre de mil
28 novecientos setenta y tres, en el local de la oficina de " Industria

19.2
700

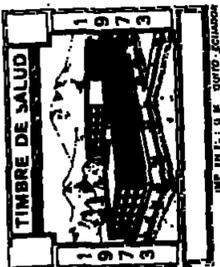
1 de Materiales para Construcciones S.A. INMACONSA, ubicado en el pri-
 2 mer piso del edificio número seiscientos cinco de la calle Lorenzo
 3 de Garaycoa y Luis Urdaneta, se reunieron los accionistas de " Indus-
 4 tria de Materiales para Construcciones S.A. INMACONSA, señores : In-
 5 geniero Manuel Villavicencio Morejón, Presidente, propietario de cua-
 6 trocientas veinte y cinco acciones del capital social de mil sucres
 cada una, y, doscientas cincuenta y cinco acciones del capital de re-
 serva de tres mil sucres cada una ; Danilo Villavicencio Verdelli,
 Gerente de INMACONSA, propietario de veinticuatro acciones del capi-
 tal social, de mil sucres cada una y de quince acciones del capital
 de reservas de tres mil sucres cada una ; Manuel Villavicencio Ver-
 delli, propietario de veinte y cuatro acciones del capital social,
 de mil sucres cada una, y , de quince acciones del capital de reser-
 va de tres mil sucres cada una ; Rudy Diego Villavicencio Verdelli,
 propietario de veinticuatro acciones del capital social, de mil su-
 cres cada una, y , de quince acciones del capital de reserva, de tres
 mil sucres cada una, Marisa Verdelli de Arroyo, propietaria de una
 acción del capital social de mil sucres, Emma Peñafiel viuda de Vi-
 llavicencio, propietaria de una acción del capital social de un mil
 20 sucres, y , Rosa Julia Morejón de Estevez, propietaria de una acción
 21 del capital social de mil sucres.- Encontrándose presente todo el
 22 capital social pagado, así como el capital de reserva, los asisten-
 23 tes resuelven por unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria
 24 de Accionistas.- Se encuentra también entre los asistentes el señor
 25 Manuel Guillermo Estevez Alvarez, Comisario de la Compañía , quien
 26 fué especialmente convocado para que concorra a ésta Junta.- Cons-
 27 tatado que fué la presencia del total del capital social constituf-
 28 do con quinientos mil sucres , pagados , así como el capital de re-



1 serva , constituido por novecientos mil sucres en Caja , se insta -
2 la la Junta Extraordinaria de Accionistas , a las doce del meridia-
3 no y pasa a presidir la sesión el Ingeniero Manuel Villavicencio
4 Morejón, Presidente, actuando como Secretario el Gerente, señor Da-
5 nilo Villavicencio Verdelli.- El Ingeniero Manuel Villavicencio Mo-
6 rejón, expone: que conforme a lo establecido en la cláusula vigési-
7 ma cuarta de los Estatutos de la Compañía, ésta durará hasta el treint-
8 ta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres,y, encontrán-
9 dose a pocos días, del fenecimiento del plazo de constitución de la
10 compañía, sugiere que éste plazo debe prorrogarse por treinta años
11 más, a partir del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos se-
12 tenta y tres, para lo cual habría necesidad de proceder a la Refor-
13 ma de los Estatutos de la Compañía en el sentido que lo deja anotado.
14 Después de varias deliberaciones en las que intervinieron los accio-
15 nistas señores Manuel Villavicencio Verdelli y Rudy Diego Villavi-
16 encio Verdelli, se resolvió por unanimidad de los asistentes proce-
17 der a la reforma del Artículo vigésimo cuarto de los Estatutos, que
18 dirá : Se prorroga por treinta años más el plazo de duración de la
19 Compañía a partir del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
20 setenta y tres, y, se autoriza a los señores, Presidente y Gerente
21 de INMACONSA, para efectuar de inmediato todas y cada una de las di-
22 ligencias que procedan de conformidad con la Ley de Compañías, para
23 ejecución de lo aquí resuelto.- No habiendo otro asunto que tratar,
24 el señor Presidente, dispone un breve receso para que el señor Se-
25 cretario proceda a la redacción del Acta, y, hecho se reinstaló la
26 sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad, y, la
27 firman los asistentes en unidad de acto con el Presidente y el Ge-
28 rente-Secretario que certifica, declarándose por la Presidencia ter-

1973
30
2003

1 minada la sesión a las dos y cuarto de la tarde.- Firman : Ingeniero
2 Manuel Villavicencio Morejón, Manuel Villavicencio Verdelli, Danilo
3 Villavicencio Verdelli, Rudy Diego Villavicencio Verdelli, Marisa Ver-
4 delli de Arroyo, Emma Peñafiel viuda de Villavicencio, Rosa Julia -
5 Morejón de Estevez, Manuel Guillermo Estevez.- Es fiel copia del ori-
6 ginal que reposa en el Archivo de la compañía, al que me remito de
7 ser necesario.- Guayaquil Noviembre quince de mil novecientos seten-
8 ta y tres.- (firmado) Danilo Villavicencio Verdelli.- Gerente-Secre-
9 tario.- NOMBRAMIENTO.- Industrias de Materiales para Construcciones
10 S.A.- INMACONSA.- Terrenos para Industrias, Ranchos, Fábricas, Trac-
11 tores, etcétera, a cinco minutos de Guayaquil.- L. de Garaycoa seis-
12 cientos cinco.- Teléfono-treinta diez treinta y dos.- Guayaquil, Fe-
13 brero nueve de mil novecientos setenta y dos.- Señor Ingeniero Manuel
14 Villavicencio Morejón.- Ciudad.- Muy señor nuestro : Por medio de la
15 presente, nos es grato llevar a su conocimiento que la Junata General
16 Ordinaria de Accionistas de Industria de Materiales para Construccio-
17 nes S.A. " INMACONSA ", celebrada el día Miércoles veintiseis de Ene-
18 ro de mil novecientos setenta y dos, tuvo a bien elegir a usted pa-
19 ra el cargo de " PRESIDENTE " de ésta Empresa para el próximo perio-
20 do.- Atentamente.- (firmado).- Danilo Villavicencio Verdelli.- Geren-
21 te.- Por la presente dejo constancia que aceptó el cargo.- (firmado)
22 Ingeniero Manuel Villavicencio Morejón.- Queda inscrito éste nombra-
23 miento de fojas mil seiscientos ochenta y uno a mil seiscientos ochenta
24 ta y dos, número doscientos ochenta y dos del Registro Mercantil y
25 anotado bajo el número dos mil quinientos veintidós del Repertorio.-
26 Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-
27 quil, diez de Febrero de mil novecientos setenta y dos.- El Registra-
28 dor de la Propiedad.- (firmado).- G. Intriago.- (Hay un sello).-----

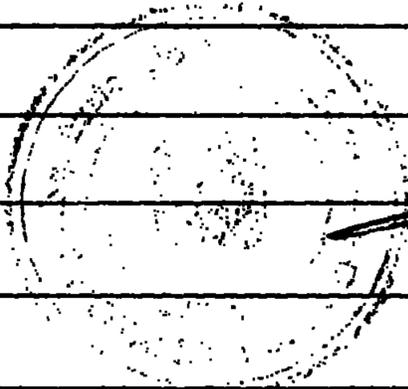


1 NOMBRAMIENTO.- Industria de Materiales para Construcciones S.A.-----
2 INMACONSA.- Terrenos para Industrias, Ranchos, Fábricas, Tractores,
3 etcétera, a cinco minutos de Guayaquil.- L. de Garaycoa seiscientos
4 cinco.- Teléfono treinta diez treinta y dos.- Guayaquil Febrero nue-
5 ve de mil novecientos setenta y dos.- Señor don Danilo Villavicencio
6 Verdelli.- Ciudad.- Muy señor nuestro : Por medio de la presente,-
7 nos es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Ac-
8 cionistas de Industria de Materiales para Construcciones S.A. INMA-
9 CONSA, celebrada el día Miércoles veintiseis de Enero de mil nove-
10 cientos setenta y dos, tuvo a bien elegir a usted para el cargo de
11 " GERENTE ", limitado específicamente a la Administración Interna de
12 la Empresa.- Atentamente.- (firmado) Ingeniero Manuel Villavicencio
13 Morejón.- Presidente.- Por la presente dejo constancia que acepto
14 el cargo de la Empresa, para el próximo período.- (firmado) Danilo
15 Villavicencio Verdelli.- Queda inscrito este nombramiento de fojas
16 mil seiscientos ochenta y tres a mil seiscientos ochenta y cuatro,
17 número doscientos ochenta y tres del Registro Mercantil y anotado
18 bajo el número dos mil quinientos veinte y tres del Repertorio.- Ar-
19 chivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-
20 quil, diez de Febrero de mil novecientos setenta y dos.- El Registra-
21 dor de la Propiedad.- (firmado) G. Intriago.- (Hay un sello).-----
22 Son copias devolviéndose a los interesados.- Quedan agregados a mi
23 Registro los recibos de pago de los impuestos de carátula y el del
24 creado a favor de los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Su-
25 cre de ésta ciudad, los mismos que se transcribirán en los testimo-
26 nios que de esta escritura se dieren, se me consignó también el vein-
27 te por ciento para la función judicial.- Leída que les gué, 'la pre'
28 sente escritura, por mí, el Notario, en alta voz y de principio a -

1 fin a los otorgantes, estos la arrobaron en todas y cada una de sus
2 partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y con-
3 migo de todo lo cual doy fé.- (firmado).- M. Villavicencio M.- Cédula
4 la de identidad número 09-0197773.- Cédula Tributaria número 550002,
5 (firmado).- Danilo V. V.- Cédula de identidad número 09-0019022.--
6 cédula tributaria número 30056.- (firmado).- Eustorgio V. Tandazo -
7 Maridueña.- RECIBO AGUIRRE ABAD.- Número ciento catorce mil trescien-
8 tos cincuenta y seis.- Por : Diez sucres.- Colegio Nacional Aguirre
9 Abad.- Colecturía.- Recibí de Industria de Materiales para Construc-
10 ciones S.A., la suma de diez sucres, por concepto del Impuesto a fa-
11 vor de los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre.- Dos por mil adi-
12 cional a las escrituras públicas.- Impuesto sobre la cuantía de in-
13 determinada.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos se-
14 tenta y tres.- (firmado).- Firma ilegible.- El Colector.- Hay un se-
15 llo .- Notaría : Décima Segunda.- Orden : número ciento veinticuatro
16 mil trescientos noventa.- RECIBO CARATULA : l-R un millón quinientos
17 catorce mil novecientos treinta y ocho.- Ministerio de Finanzas.- Je-
18 fatura Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha : Diciembre veintiocho
19 de mil novecientos setenta y tres.- Nombre : Notaría Décima
20 Segunda.- Por concepto de : Tasa judicial : Caratula cincuenta sucres,
21 orden número : ciento dos mil doscientos cincuenta y cinco.- Rubro:
22 Tasa y aranceles judiciales.- Valor : Cincuenta sucres.- Total : cin-
23 cuenta sucres.- (firmado).- firma ilegible.- Liquidador.- (firmado)
24 firma ilegible.- Jefe de Recaudaciones o receptor.- Emendado : años
25 la - Usted - Estevez - mil - necesidad - cada - reinstala la - Trac-
26 tores - Febrero - INMACONSA - a - los - fué - nacional- Vale .- Tes-
27 tado - s - n - Novale.-
28



1
2 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TES-
3 TIMONIO, en cuatro fojas, que firmo y sello en la fecha de su -
4 otorgamiento.-



[Handwritten Signature]
ABOGADO-NOTARIO

5
6
7
8
9
10 Certifico: Que hoy fué inscrita esta escritura de conformidad con la Resolu-
11 ción número 3.350 dictada por el Intendente de Compañías, de fojas 3.575
12 a 3.584 número 230 del Registro de Industriales y anotada bajo el número
13 10.761 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte i dos de mil novecientos
14 setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15
16
17 Certifico: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 2.260 y 3.122
18 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i tres; 489 del Regis-
19 tro Mercantil de mil novecientos cincuenta i cuatro; al margen de las ins-
20 cripciones respectivas.- Guayaquil, Julio veinte i dos de mil novecientos
21 setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

